

ACTA DE ACUERDO

MESA DE NEGOCIACIÓN SINDICAL SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA UNIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - UNES COLOMBIA

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2016

La Secretaría Distrital de Hacienda y la Organización Sindical Unión Nacional de Servidores Públicos de los Distritos y Municipios de Colombia – UNES COLOMBIA – con base en lo consagrado en la Constitución Política, Artículo 23 y en cumplimiento del Decreto 160 de 2014, y teniendo en cuenta el pliego de solicitudes presentada a esta Secretaría por UNES COLOMBIA, en cumplimiento de la normatividad vigente, culminamos el proceso de negociación colectiva para empleados públicos que se expresa en el siguiente Acuerdo.

1. CAMPO DE APLICACIÓN.

El presente Acuerdo se aplicará a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

1. RECURSO HUMANO:

- DIGNIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN LABORAL.

En la SDH no existe viabilidad de la contratación de cooperativas para el desarrollo de las actividades que son responsabilidad de la entidad, en razón a la adopción de la nueva estructura.

- ACCESO AL DERECHO FUNDAMENTAL Y CONSTITUCIONAL A "TRABAJO IGUAL SALARIO IGUAL"

La SDH y UNES COLOMBIA, con ocasión de la circular 019 de 2016, expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, acuerdan presentar este punto en la Comisión Negociadora Distrital.

- RECURSO HUMANO Y SERVICIO DE CALIDAD

Con la presentación de la estrategia SACC se puede establecer que la Secretaría se encuentra alineada a la política de servicio establecida en el proyecto de Plan de Desarrollo y recoge los aspectos que motivaron la presentación de este punto en el pliego negociación.

La SDH al mes siguiente de firmado el presente acuerdo, convocará un comité bipartita con UNES COLOMBIA, para el seguimiento y elaboración de recomendaciones que conlleven el mejoramiento de la estrategia del Sistema de Atención de Ciudadano y Contribuyente. Este comité se reunirá trimestralmente al final de cada periodo, en la etapa de elaboración del SACC, y en la etapa de seguimiento cuando lo considere necesario.

- CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

En virtud a la situación actual de la planta, a la revisión de los procesos y procedimientos, a la estructuración del SACC, a la definición del nuevo plan de Desarrollo se acuerda tener en cuenta la conformación de grupos internos de trabajo dentro de estos objetivos con el fin de estructurarlos institucionalmente para el siguiente año. Este tema se irá abordando en el comité SACC conformado por la administración y la organización sindical UNES COLOMBIA.

- PRIMA DE COORDINACIÓN.

La SDH y UNES COLOMBIA, con ocasión de la circular 019 de 2016, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, acuerdan presentar este punto en la Comisión Negociadora Distrital.

2. CARRERA ADMINISTRATIVA

- MANUAL DE FUNCIONES.

Teniendo en cuenta que en este momento se adelanta una convocatoria para la provisión de los nuevos empleos en la planta de personal de la SDH, es evidente que no se pueden realizar modificaciones al manual de funciones, razón por la cual se acuerda no abordar este tema.

- COMISIÓN.

Las partes acuerdan que la SDH incluirá en su plan de incentivos la Comisión en empleos del nivel asesor, para los empleados de carrera administrativa que obtengan evaluación de desempeño en nivel de sobresaliente con un puntaje de 110 puntos. La Comisión de Personal en concertación con máximo dos delegados de UNES COLOMBIA, realizarán una propuesta del procedimiento que se adelantara para el otorgamiento de este incentivo, teniendo en cuenta el privilegio de discrecionalidad que posee el nominador para la designación del cargo.

La reglamentación dispuesta será aplicable a partir del proceso de evaluación del desempeño correspondiente al periodo 2016 (febrero 2016 – enero 2017).

3. CONTROL SOCIAL.

Las partes ratifican que la legislación vigente contempla integralmente la regulación en materia de veeduría ciudadana, normativa que es de obligatorio cumplimiento y aplicación para la Secretaría Distrital de Hacienda.

La SDH atenderá sin dilación alguna las veedurías ciudadanas.

4. CAPACITACIÓN.

Para el año 2016, la Secretaría Distrital de Hacienda dispondrá las condiciones para que a la planta de personal se le ofrezca una conferencia sobre la paz, bajo la orientación de la Presidencia de la República y conforme a la programación que ésta disponga para llevarla a cabo; así mismo, UNES COLOMBIA podrá complementar las conferencias. La Subdirección del Talento Humano dispondrá la logística necesaria, conforme a los protocolos ya dispuestos para las actividades de capacitación.

5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

Con respecto a este punto, la Organización Sindical presenta el Acta de Acuerdo firmada en julio año 2009, para hacer seguimiento a los puntos acordados en el mismo.

1. Garantía y derechos sindicales.

La Secretaría Distrital de Hacienda impartirá instrucciones para que en la página web de la entidad se establezca un enlace a la página web de UNES COLOMBIA.

2. Política Laboral.

Frente a este punto UNES COLOMBIA acordó la participación en la mesa de trabajo del Comité Distrital de Diálogo y Concertación Laboral conformada por la administración y las organizaciones sindicales distritales para el abordaje el tema de provisión de empleos mediante encargos. La Secretaria Distrital de Hacienda viene dando aplicación a la normatividad vigente a la provisión transitoria de las vacantes a través de la figura de encargo.

3. Espacio de diálogo y concertación.

La Secretaria ha atendido las solicitudes presentadas por la Organización Sindical sobre los diferentes temas de interés de general y particular.

4. Pre pensionados.

La Secretaria cuenta con un programa de pre pensionados el cual tiene por objetivo la preparación para el retiro de los funcionarios que están próximos a pensionarse, el programa abarca actividades de capacitación, lúdicos y de acompañamiento normativo.

Los otros puntos del acuerdo corresponden a temas de orden distrital, relacionados con temas de capacitación y nivelación salarial.

6. FONCEP

Este punto se acuerda en un documento conjunto con el FONCEP.

7. CONDICIONES LABORALES Y RACIONAMIENTO DE AGUA.

UNES COLOMBIA retira el punto, en razón a que considera que el mismo quedo inmerso en las anteriores discusiones.

 LUZ MARINA RAMÍREZ ALDANA Negociadora – UNES	 HECTOR MAURICIO ESCOBAR HURTADO Negociador – Secretaría Distrital de Hacienda
 CARMEN ELISA LAITON Negociadora – UNES	 ELDA FRANCIS VARGAS BERNAL Negociadora – Secretaria Distrital de Hacienda
 JOSE VICTOR LLINAS ZAPATA Negociador - UNES	 MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TELLEZ Negociadora – Secretaria Distrital de Hacienda
 MARIA HILDA MUÑOZ MORA Asesora - UNES	